



Radicado No. 20246130007953

Oficio No. SGC-30300-

18/11/2024

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ BERNAL

Directora de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 24 No 52-01, Edificio H Piso 1

Bogotá

Ingeniero

DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES

Jefe Departamento de Infraestructura y Redes (E)

Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Av. Calle 24 No.52-01 – Edificio Gustavo de Greiff piso 1

Ciudad

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0276-
2024 ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPLIES ELECTRONIC
AND SYSTEMS LTDA NIT 900.641.197-7**

Respetada doctora Martha,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisora de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0276-2024**, cuyo contrato electrónico se aprobó en el SECOP II el 14 de noviembre de 2024, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera:



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PISO 10 EDIFICIO CAPITAL TOWERS, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: (571) 5 702000 EXT. 33220
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20246130007953
Oficio No. SGC-30300-
18/11/2024

Página 2 de 3

- 1) El 15 de noviembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1131824 por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
- 2) El 18 de noviembre de 2024, se aprobó la póliza de garantía de cumplimiento No. NB-100355871 (Anexo 0), una vez fue allegada por parte del contratista a través del contrato electrónico del SECOP II¹, la cual, ampara el cumplimiento del contrato, y la calidad del servicio, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal g del numeral 6.8 que establece:

"FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. (...) Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios" y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes.."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0276-2024.**
2. Registro Presupuestal del Compromiso No.1131824 del 15 de noviembre de 2024.

②

¹ Remitida por parte del contratista a través del SECOP II el 15/11/2024 a las 4:37:39PM



Radicado No. 20246130007953

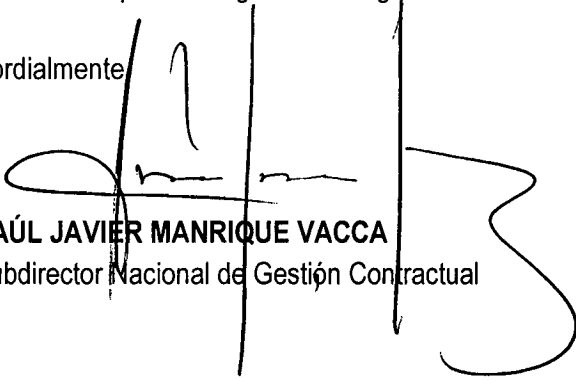
Oficio No. SGC-30300-

18/11/2024

Página 3 de 3

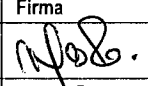
3. Póliza de garantía de cumplimiento No. NB-100355871 (Anexo 0), expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial

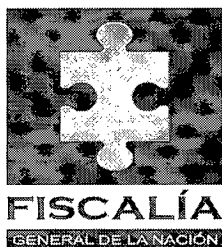
Cordialmente


RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: **Al contratista:** supplielectronicandsystems@gmail.com; gerente@supplyelectronic.com

A Subdirección TICs: alejandra.torres@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Sofia Velosa Forero / Profesional de Gestión II		18/11/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		18/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



**ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN
PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0066- 2024.**

Señora

GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA

C.C. 41.549.424

Representante Legal

SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA

NIT: 900.641.197-7

Calle 23 A No. 81 A - 44

supplielectronicsandsystems@gmail.com / gerente@supplyelectronic.com

Bogotá D.C.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0 2 7 6 - 2024,
OFERTA PRESENTADA EL 02/10/2024¹, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA –
INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0066-2024.**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **02 de octubre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0066-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica, técnica y recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0 0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$125.771.100)**, incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40224 del 09 de septiembre de 2024**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido, será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

¹ En la plataforma del SECOP II el 02/10/2024 a las 9:43:06 AM. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con el cronograma de la Invitación Pública, el cual fue modificado mediante la Adenda No. 1.

CR



FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato), el cual se efectuará una vez se entreguen la totalidad de los bienes contratados, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

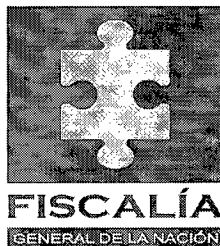
1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.



4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

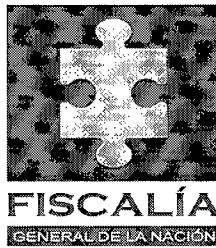
CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **seis (06) diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., y los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., previa coordinación con la supervisión para su posterior distribución a nivel nacional por parte de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato) nuevos y originales de fábrica (incluidos sus empaques), debidamente sellados, protegidos, conservados no remanufacturados o genéricos, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.
2. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través de la supervisión del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con las garantías establecidas en la ficha técnica.
4. Entregar los MINIPC según las condiciones establecidas en las fichas técnicas.
5. Cumplir con los términos de garantía ofrecidos según lo estipulado en la ficha técnica, contados a partir de la puesta en funcionamiento del componente físico MINIPC, previo recibo a satisfacción por parte de la entidad, por soporte, imperfecciones o defectos de los productos y/o entregable, objeto de la presente contratación, sin que esto constituya un pago adicional por parte de la entidad.
6. Contar con soporte técnico telefónico para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el plazo de ejecución y garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.



7. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los bienes, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique
8. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), en el Almacén General de la entidad en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. Las demás que señale la Ley, y en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **Director(a) de Dirección de Atención al Usuario e Intervención Temprana y Asignaciones con apoyo técnico del Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión.** La Supervisión tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

- A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato NO será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee EL **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

2c



CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

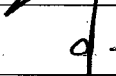
Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0066-2024**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

13 NOV. 2024

Cordial saludo,


LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I – SGC		07/11/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II - SGC		07/11/2024
Revisó	John Leonidas Zabala Díaz- Asesor Dirección Ejecutiva		07/11/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - Subdirector Nacional de Gestión Contractual		07/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

		ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
NECESIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MINIPC (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	26	\$ 4.065.000	\$ 772.350	\$ 4.837.350	\$ 125.771.100
TOTAL				TOTAL			\$ 125.771.100

Empresa:	Supplies Electronic and Systems Ltda
NIT	900,641,197-7
Representante	Gloria Matilde Verjan
TELEFONO:	601 4106466 - 314 4229335
EMAIL:	supplielectronicandsystems@gmail.com - gerente@supplyelectronic.com
FECHA:	2 de octubre de 2024



ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0066-2024

ANEXO TÉCNICO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINI PC

Clasificación del bien o servicio	43211500 Computadores						
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Mini PC						
Calidad	<p>El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La garantía de los bienes debe ser atendidas por el fabricante en los puntos autorizados y debe ser de mínimo tres (3) años.• Todo equipo que presente más de tres (3) fallas durante el plazo de ejecución y garantía debe ser cambiado por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente.• Se debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.• CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o mayorista de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.• CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción.• CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS. <p>Nota: Las certificaciones requeridas NO deben tener fecha de expedición mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>						
Indicar marca	DELL						
Generalidades	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>MINI PC</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	1	MINI PC		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO						
1	MINI PC						
Requisitos generales	<table><tr><th colspan="2">ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MINI PC</th></tr><tr><td>Marca</td><td>DELL</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>OptiPlex Micro 7010</td></tr></table>	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MINI PC		Marca	DELL	Modelo	OptiPlex Micro 7010
ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MINI PC							
Marca	DELL						
Modelo	OptiPlex Micro 7010						

	Forma o presentación o tipo de chasis	Mini PC
	Procesador	Procesador de mínimo 4 Núcleos,
	Hilos:	mínimo 4
	Velocidad de procesamiento:	Mínimo 3.0 GHz
	Memoria RAM	DDR4 3200 MHz 2 x16GB con ampliación hasta 64GB.
	Almacenamiento interno	Mínimo Un (1) Disco PCI 3.0 NVMe. 256 GB
	Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.0 y 1 puerto de audio (Entrada y salida de línea)
	Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
	Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX Wi-Fi 6 AX201.
	Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
	Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
	Bluetooth	Mínimo Bluetooth versión 5.0
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits OEM con downgrade a Windows 10 Pro 64 bits
	Accesorios	Cable de poder.
Requisitos específicos	Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.0 y un (1) puerto de audio (Entrada y salida de línea)
	Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
	Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX Wi-Fi 6 AX201.
	Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
	Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
	Bluetooth	Mínimo Bluetooth versión 5.0
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits OEM con downgrade a Windows 10 Pro 64 bits
	Accesorios	Cable de poder.
Empaque y rotulado	Los equipos deberán venir marcados por el contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato. Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información: Número y año del Contrato. Nombre de la Empresa Contratista.	
	Datos de contacto de soporte (Atención telefónica: 018000. Línea fija, sitio web de registro de solicitudes de servicio y correo electrónico) Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos no sostenibles, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien.	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad entregada en la caja original de fábrica.	

Nombre del proponente: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA
Nit: 900.641.197-7


Gloria Matilde Verjan
Representante Legal
C.C. 41.549.424 de Bogotá D.C



EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO DE PROCEDIBILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0066-2024

Que la Directora de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones, Martha Cecilia Rodríguez Bernal, Dagoberto Enrique Giraldo Torres – Jefe del Departamento Gestión Infraestructura y Redes, con el visto bueno de la Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, allegó mediante el Radicado No. 20247920000533 del 09 de septiembre de 2024, los estudios y documentos previos, para adelantar el siguiente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía:

Objeto	Valor del Contrato	Plazo y Lugar de Ejecución	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Dependencia Solicitante
“ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.	Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$125.771.100) , incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el seis (06) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.</p> <p>El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., y los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., previa coordinación con la supervisión para su posterior distribución a nivel nacional por parte de la entidad.</p>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40224 del 09 de septiembre de 2024 , expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.	Directora de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones, Martha Cecilia Rodríguez Bernal, Dagoberto Enrique Giraldo Torres – Jefe del Departamento Gestión Infraestructura y Redes, con el visto bueno de la Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación.

9



Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública, el día 02 de octubre de 2024, se recibió las siguientes ofertas:

	Empresa	Valor plataforma SECOP II	Valor Anexo 4 - Oferta Económica	Valor Oferta Según Verificación	Observaciones
1	IMS MAYORISTA S.A.S	\$95.044.742	\$95.044.742	\$95.044.742	No está inmersa en causales de rechazo.
2	SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS	\$111.384.000	\$111.384.000	\$111.384.000	No está inmersa en causales de rechazo.
3	TOUCHCENTER	\$92.355.900	\$92.355.900	\$92.355.900	No está inmersa en causales de rechazo.
4	ANDIVISION SAS	\$117.572.000	\$117.572.000	\$117.572.000	No está inmersa en causales de rechazo.
5	VASQUEZ CARO & CIA SAS	\$88.555.917	\$88.555.911	\$88.555.911	No está inmersa en causales de rechazo. Teniendo en cuenta que el valor en plataforma difiere del valor de la oferta económica del anexo 4, el equipo de Analisis indica que el valor que se tendra en cuenta será el consignado en el anexo 4 : \$88.555.911.



6	ORKA SAS	\$120.666.000	\$120.666.000	\$120.666.000	No está inmersa en causales de rechazo.
7	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	\$95.785.073	\$95.785.073	\$95.785.073	No está inmersa en causales de rechazo.
8	Supplies Electronic and Systems Ltda	\$125.771.100	\$125.771.100	\$125.771.100	No está inmersa en causales de rechazo.

Es importante anotar que el Comité evaluador jurídico y técnico, procedieron a evaluar cada una de las ofertas de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 5 consagra lo siguiente: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

De lo anterior se concluye que la oferta presentada por el oferente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, Nit. 900.641.197-7 por valor de de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIE PESOS M/CTE (\$125.771.100)**, la cual cumplió tanto técnica, como jurídicamente de conformidad con los informes de evaluación generados por el Comité Evaluador publicados en la plataforma del SECOP II.

RESUMEN DE OFERTAS PROCESO	FGN-NC-MC-0066-2024				
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.				
Persona Jurídica	Valor Oferta Económica	Valor Oferta Económica FGN	Secop II	Observaciones	
Supplies Electronic and Systems Ltda	\$ 125.771.100	\$ 125.771.100	\$ 125.771.100	No está inmersa en causales de rechazo.	

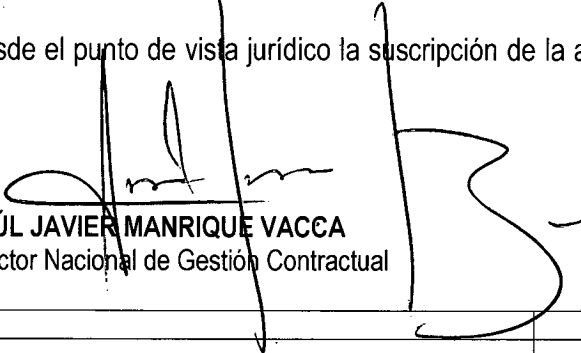
Que mediante radicado No. 20241200002723 del 06 de noviembre de 2024, el comité evaluador jurídico y técnico recomendó la adjudicación del proceso a la sociedad **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA** con NIT. 900.641.197-7, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en su propuesta económica.

C



Que, con ocasión de lo anterior, este Despacho considera procedente desde el punto de vista jurídico la suscripción de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,


RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I – SGC		07/11/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II - SGC.		07/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgrijalb JHON JAIRO GRIJALBA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 15/11/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 40224 de fecha 2024-09-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1131824	Fecha Registro:	2024-11-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00					
Valor Inicial:	125.771.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	125.771.100,00	Saldo x Obligar:	125.771.100,00					
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900641197	Razón Social:	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	24106604685	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	46363556	Nombre:	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ			Cargo:	DIRECTORA EJECUTIVA						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	FGN-NC-0276 DE 2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-11-12
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		125.771.100,00	0,00						
Total:						125.771.100,00	0,00	125.771.100,00	125.771.100,00				
Objeto: 02-01-01-004-005-02, CDP 40224 CN 0276 AQUISICION DE MINIPC PARA LA SOLUCION DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCION PRESENCIAL DE LA FGN													
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	125.771.100,00	125.771.100,00		NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DISTRIBUIÇÃO A: A CANABRA CO. QUANTANA DE I. MONTESINOS, BRASIL



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-108355871	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72170179	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	13/11/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	13/12/2027	DÍAS	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 18/11/24

REVISÓ: María Soledad Velasco





DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KUyUd9yHQk0pbLrpCu01OA==	Número de póliza	100355871
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	15/11/2024	Inicio de vigencia Global	13/11/2024
Fin de vigencia Global	13/12/2027	Tomador	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS
		Asegurado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Valor asegurado	62.885.550,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0276-2024 , CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/11/2024	24:00 Horas del 13/06/2025 ✓	\$ 37.731.330,00	\$ 39.447,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 13/11/2024	24:00 Horas del 13/12/2027 ✓	\$ 25.154.220,00	\$ 139.554,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13